

Cuadernos de Investigación UCEIF
Número 1/2010

LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESPAÑOLAS (2007-2008)

Ana Fernández Laviada



LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESPAÑOLAS (2007-2008)

Ana Fernández Laviada



Esta edición es propiedad de PUBLICAN - EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, cualquier forma de reproducción, distribución, traducción, comunicación pública o transformación sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Autores
© PUBLICAN - Ediciones de la Universidad de Cantabria
Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
Teléf.: +34 942 201 087
www.editorialuc.es

Promueve: Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF)

ISBN: 978-84-86116-24-8

Depósito Legal: S. 1.456-2010

Impreso en España. Printed in Spain

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO (UCEIF)

La Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF) se constituye en 2006, bajo el patronazgo de la Universidad de Cantabria y el Santander, con el propósito de convertirse en una institución de referencia en la generación, difusión y transferencia del conocimiento sobre el sector financiero en todas sus facetas. Mediante la identificación, desarrollo y promoción del talento y la innovación, apoya el liderazgo sostenible y socialmente responsable de las instituciones que la patrocinan y de aquellas con las que establece alianzas, como contribución al bienestar, desarrollo y progreso de los pueblos.

Sus principales objetivos y actividades son: ofrecer estudios avanzados en banca y mercados financieros para la promoción del talento de las nuevas generaciones, impulsar la investigación, promover eventos de interés nacional e internacional y cuantas acciones se encaminen a la difusión del conocimiento financiero y económico, así como al reconocimiento y apoyo a estudiantes e investigadores interesados en el sector.

La Fundación ha consolidado el nivel y prestigio internacional de los programas formativos de postgrado, reconocidos por la Universidad de Cantabria y desarrollados con la colaboración del Santander. Entre ellos, el Master en Banca y Mercados Financieros que se imparte en España desde 1996, en la sede operativa de la Fundación (distinguido con el Premio AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica), en México, desde 1999 con la Universidad Anáhuac y el Santander Mexicano (primero en el ranking de Expansión-CNN como el más innovador de su especialidad en México) y en Marruecos, desde 2008 con la Universidad Hassan II de Casablanca, el Attijariwafa Bank y el Santander España (primero del Magreb y segundo de África, según el ranking sobre los Máster en



Finanzas realizado por la Revista Jeune Afrique). A principios de 2011 está previsto el comienzo de la primera promoción en Brasil, en colaboración con la Fundación Getulio Vargas (FGV) y el Santander Brasil.

Asimismo ha propiciado la creación del Archivo Histórico del Santander, cuyos fondos serán referencia a nivel mundial para la investigación de la historia financiera y bancaria, ha sentado las bases para impulsar un gran centro generador y transmisor de conocimiento de vanguardia a través de convocatorias de becas, premios y ayudas a la investigación y ha promovido la edición de libros, cuadernos de investigación y revistas especializadas para difundir dicho conocimiento y contribuir a la mejora de las actuaciones en el sector financiero.

En el marco del *Campus de Excelencia Internacional* la Fundación organiza periódicamente diversos cursos y encuentros con la UIMP y la UC, así como los “*Encuentros de Economistas Especialistas en Iberoamérica*” convocados por la SEGIB anualmente.

También es de destacar su participación como patrono en la creación, en alianza con las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Cantabria, la Fundación Cajamurcia y los Gobiernos de Cantabria y de la Región de Murcia, así como con el apoyo expreso del Santander, de la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme, en cuyo seno se crea la Red Internacional de Investigadores en Pymes. Fruto de esta actuación se elaboran diversos Informes sobre la Pyme en Iberoamérica, tanto a nivel de la región en su conjunto como en los distintos países.

ÍNDICE

9	Introducción
12	El Cuestionario
13	Las Entidades Encuestadas
16	Método Básico (BIA) o Método Estándar (TSA)
19	Análisis de los Principales Resultados Obtenidos del Cuestionario
36	Reflexiones Finales
39	ANEXO 1. Cuestionario
45	ANEXO 2. Entidades Colaboradoras

INTRODUCCIÓN¹

En junio de 2008, el Banco de España publicó la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos para las entidades de crédito.

Con la publicación de esta Circular se culminaba el largo proceso de adaptación de la legislación española a las Directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE que revisan los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito. Ambas Directivas adoptan el Acuerdo de Capitales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, conocido como Basilea II, aprobado finalmente el 24 de junio de 2004 tras un no menos largo y complejo proceso de elaboración.

Basilea II contiene dos nuevos pilares con los que se refuerzan las normas que aseguran la solvencia y estabilidad de las entidades, y pretende, entre otros objetivos, que los requerimientos regulatorios sean mucho más sensibles a los riesgos.

Por este motivo, en primer lugar, han aumentado los riesgos cuya cobertura se considera relevante, como ocurre con el riesgo operacional² objeto de estudio en este trabajo, y las posibilidades de darles cobertura, especialmente a través de los modelos internos que los miden. Y en segundo lugar, han aumentado los fundamentos y exigencias técnicas en que se basan los requerimientos, cuya complejidad es muy superior a la del antiguo Acuerdo de Capitales del Comité de Basilea de 1988.

En concreto, dando cumplimiento a las Directivas, se incorporan a nuestra legislación los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, y son objeto de una detallada regulación los diferentes métodos de cálculo y los

1 Este estudio se ha realizado en el marco de los resultados del Proyecto de Investigación firmado por RiskLab Madrid e Indra, con la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (Fundación UCEIF), titulado: "Implantación y desarrollo de los modelos básico y estándar para la gestión y medición del riesgo operacional en las entidades financieras españolas". Agradecemos a las instituciones el apoyo recibido para el desarrollo de la investigación.

2 Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional.

requisitos que las entidades han de cumplir para poder optar a cada uno de ellos.

El Capítulo 8 de la Circular 3/2008 de 22 de mayo, relativo a los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional establece que las entidades deben calcular dichos requerimientos por uno de los tres métodos siguientes, siempre que se cumplan los requisitos que para cada uno de ellos se establecen en la propia Circular:

- a) Método del Indicador Básico (BIA).
- b) Método Estándar (TSA) y, en su caso, su variante el Método Estándar Alternativo (ASA).
- c) Métodos Avanzados (AMA), basados en los sistemas de medición propios de cada entidad.

Las entidades deben elegir entre estos tres métodos, de complejidad creciente, aquel que mejor se ajuste a su modelo de gestión de riesgos, y después las que deseen aplicar el TSA deberán comunicar su decisión al Banco de España y mantener a disposición del mismo la documentación acreditativa que justifique el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos, así como la segmentación de sus actividades y de los componentes de sus ingresos relevantes en las diferentes líneas de negocio.

Así mismo establece que la utilización del ASA y AMA requerirán de la autorización previa del Banco de España, que sólo se otorgará a las entidades de crédito que cumplan los requisitos que para cada uno de esos métodos se establecen en las normas³.

Desde el punto de vista regulatorio, uno de los aspectos fundamentales que diferencian al TSA del BIA es que las entidades que pretendan aplicarlo deberán acreditar ante el Banco de España que cumplen con los requisitos cualitativos establecidos en la Circular 3/2008, que cabe destacar son muy similares a los requeridos para aquellas entidades que pretenden aplicar modelos AMA.

Posteriormente, y ante los múltiples problemas y dudas suscitadas, el 3 de septiembre de 2008, el Banco de España publicó la *“Guía para la aplicación del método estándar en la determinación de los recursos propios por riesgo operacional”*, cuyo borrador ya se conocía desde abril.

³ Dado el nivel de exigencias establecido, en el momento de elaborar este documento parece que únicamente dos entidades españolas están en disposición de conseguir la autorización por parte del Banco de España de sus modelos avanzados.

La Guía, que fue revisada a primeros de marzo de 2009, tiene por objeto orientar a esas entidades en el cumplimiento de los criterios y requisitos de la Circular 3/2008, y para ello contiene un conjunto de indicaciones y ejemplos prácticos con la finalidad de profundizar y aclarar algunos aspectos exigidos para la aplicación de este método.

En este documento se añade que, en todo caso, las entidades que decidan aplicar el TSA deben acreditar que se ha implantado un sistema integrado de gestión del riesgo operacional, no resultando admisible un sistema que se limite a desarrollar simplemente el procedimiento de cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional contemplado en este método.

Pero sin duda el aspecto más importante que incorpora la Guía es que la utilización del TSA para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo operacional debe ser acordada por el Consejo de Administración u órgano equivalente. Y después, dicho acuerdo debe ser comunicado a la Dirección General de Supervisión del Banco de España por el Consejero Delegado o el Director General no más tarde de la fecha de envío de los primeros estados de recursos propios que recojan la aplicación de este método.

En esa comunicación se debe indicar que se cumplen los criterios y requisitos exigidos por la Circular 3/2008, manteniendo a disposición de la Dirección General de Supervisión, la documentación justificativa del cumplimiento de esos criterios y requisitos.

Por último, para poder elaborar esta documentación, la Guía también aporta varios anexos. En particular, el anexo nº 1, en el que se detalla la información mínima que el Banco de España considera necesario mantener a su disposición para la acreditación de los referidos requisitos y criterios y que, como veremos a lo largo de este estudio, ha ocasionado que la situación de nuestras entidades haya cambiado sustancialmente a partir de su publicación.

El objetivo del presente trabajo es conocer y analizar, antes y después de la publicación de la Guía, la situación de las entidades financieras españolas que han optado por aplicar el BIA y TSA para el cálculo de los recursos propios por riesgo operacional.

Para ello, una vez descrita la metodología seguida y la muestra objeto de estudio, se irá describiendo y analizando la situación de las entidades ante los distintos requisitos establecidos en la Guía, para finalizar con unas breves reflexiones al respecto.



EL CUESTIONARIO

Como parte del proceso de mejora de la gestión del riesgo operacional y refuerzo de las normas de capital, el regulador británico de las entidades financieras, la Financial Services Authority (FSA), realizó un estudio sobre los marcos de gestión del riesgo operacional de las entidades que pretendían aplicar el BIA o TSA en el Reino Unido.

El objetivo del trabajo era poder valorar el grado de preparación del sector para poder cumplir con las Directivas comunitarias en materia de recursos propios y poder así mismo ayudar a las entidades a cumplir con los nuevos requerimientos, una vez conocidas las necesidades y problemas existentes, mediante el desarrollo de guías y recomendaciones.

Los resultados de las 30 entidades encuestadas durante el último semestre de 2006 se publicaron finalmente en octubre de 2007 en el documento titulado “*Operational Risk Management Practices. Feedback from a thematic review*”.

El cuestionario utilizado para este estudio, disponible en la página web del FSA, una vez traducido y adaptado al sistema español, fue la base de nuestro trabajo, y abarca fundamentalmente aspectos relativos a: el método o estrategia adoptada (BIA o TSA), la unidad de riesgo operacional, la política establecida, el papel de la Alta Dirección, la identificación, valoración y reporte de los riesgos, la base de datos de pérdidas y la utilidad de la gestión del riesgo.

LAS ENTIDADES ENCUESTADAS

Para cumplir con el objetivo propuesto, el trabajo se desarrolló en dos etapas:

Primera etapa (2007)

Tras la elaboración del cuestionario⁴, se comenzó el estudio enviándolo en el segundo trimestre de 2007 a una muestra representativa⁵ del sector financiero español. En total se recibieron 30 encuestas válidas y completas, divididas en dos grupos:

- 8 de bancos, entre los que se encuentran los principales grupos bancarios del país.
- 22 de cajas de ahorros y cooperativas de crédito de diferentes tamaños.

Segunda etapa (2008)

El 16 de abril de 2008, el Banco de España publicó el borrador de la Guía, en el que ya se apreciaba el endurecimiento de las exigencias regulatorias para aquellas entidades que quisieran aplicar el TSA.

Es por este motivo que, durante el tercer trimestre de 2008, se procedió a un nuevo envío del cuestionario a las 30 entidades colaboradoras, con el fin de poder comparar y analizar los cambios acontecidos durante el último año.

Siguiendo la filosofía del Nuevo Acuerdo de Capitales, y como es de esperar que el nivel de sofisticación de la gestión del riesgo operacional varíe en función del carácter, tamaño y complejidad de la entidad, se les solicitó que se identificaran con uno de los siguientes cuatro grupos, atendiendo al volumen de sus activos totales:

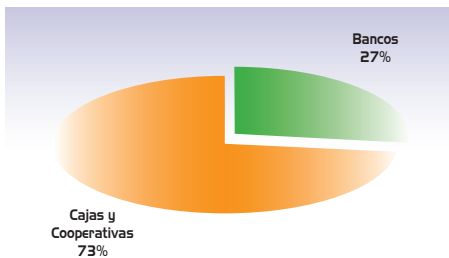
⁴ Ver anexo 1.

⁵ Desde aquí nuestro más sincero agradecimiento a las entidades colaboradoras, sin las cuales este estudio no hubiera sido posible y que por orden alfabético figuran en el Anexo 2.

- Grupo I: Más de 16 millones de euros
- Grupo II: Entre 10 y 16 millones de euros
- Grupo III: Entre 5 y 10 millones de euros
- Grupo IV: Menos de 5 millones de euros

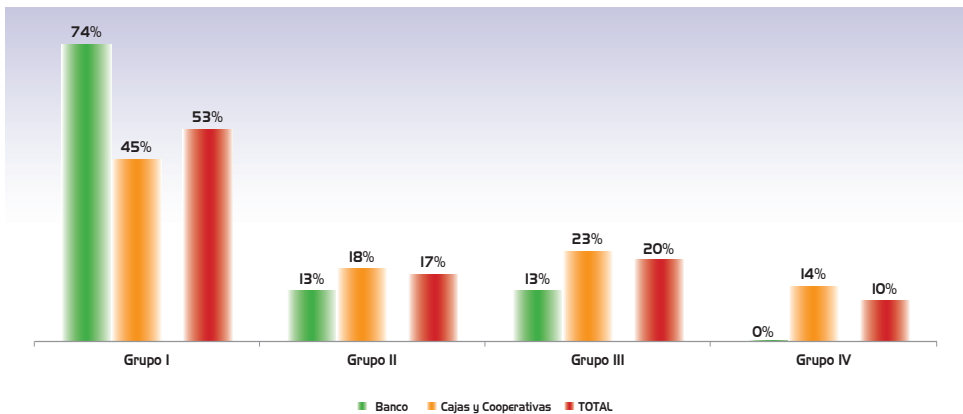
En las Figuras 1 y 2 se detalla la composición de la muestra, distribuida por tipología y tamaño de las entidades, respectivamente.

Figura 1
Composición de la muestra por tipología



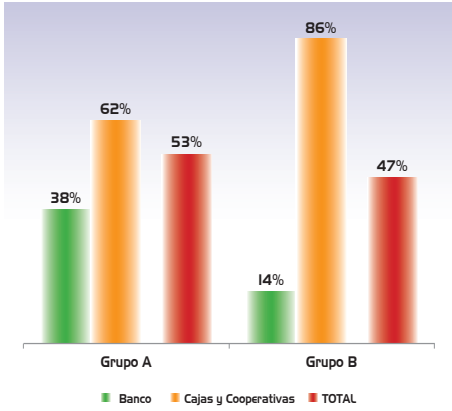
El 74% de los bancos y el 45% de las cajas y cooperativas son del Grupo I.

Figura 2
Composición de la muestra por tamaño



A la vista de la distribución de la muestra, se pueden reagrupar las entidades según el tamaño, distinguiéndose así los siguientes dos grupos: el Grupo A, formado por entidades grandes (Grupo I), y el Grupo B, integrado por entidades medianas y pequeñas (Grupo II, III y IV).

Figura 3
Recomposición de la muestra por tipología y tamaño



De este modo, como se observa en la Figura 3, un 53% de la muestra objeto de estudio son entidades de gran tamaño, siendo el 38% bancos y el 62% cajas y cooperativas, y el 47% restante son entidades de tamaño medio o pequeño destacando, en este caso, el peso de las cajas y cooperativas con un 86%.

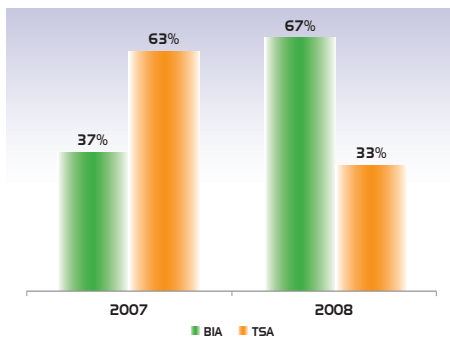
MÉTODO BÁSICO (BIA) O MÉTODO ESTÁNDAR (TSA)

Como se indicó en la introducción, uno de los aspectos fundamentales que diferencian al BIA del TSA es que las entidades que pretendan aplicar el segundo de estos métodos deberán acreditar ante el Banco de España que cumplen con los requisitos cualitativos establecidos en la normativa⁶, que por otro lado son muy similares a los exigidos⁷ a aquellas entidades que pretendan aplicar modelos AMA.

Además, aquellas entidades que decidan aplicar el TSA deben acreditar haber implantado un sistema integrado de gestión del riesgo operacional, no resultando admisible un sistema que simplemente se limite a desarrollar el procedimiento de cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional contemplado en este método.

En consecuencia, como se ve en la Figura 4, mientras que en 2007 el 63% de las entidades manifestaba su intención de aplicar el TSA para el cálculo de recursos propios por riesgo operacional, un año más tarde, tras la publicación de la Guía y conocido el detalle de las exigencias del Banco de España, los porcentajes se invirtieron y únicamente el 33% de las encuestadas mantenía su posición, siendo además alguna de ellas pesimistas en cuanto a la posibilidad real de llegar a conseguirlo en los plazos previstos.

Figura 4.
Enfoque que tienen previsto adoptar



Mientras que en 2007 el 63% de las encuestadas manifestaba su intención de optar por el TSA, en 2008 sólo era el 33%.

⁶ Apartado 2 de la Norma nonagésima séptima

⁷ Apartado 2 de la Norma nonagésima octava.

Por otra parte, como se observa en las Figuras 5 y 6, en 2007 el 68% de las entidades que tenían previsto adoptar el enfoque TSA pertenecían al Grupo A, siendo un 42% de ellos bancos, mientras que en 2008 estos porcentajes ascendieron, pasando a ser las entidades TSA el 80% del Grupo A, con un 70% de bancos.

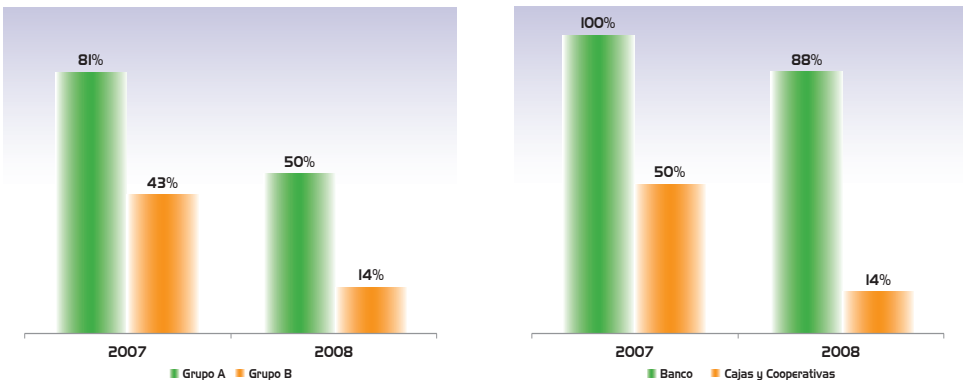
Como se comentaba anteriormente, siguiendo la lógica del Acuerdo de Capitales, cabe esperar que a medida que las entidades sean más complejas y de mayor tamaño el método aplicado sea también más sofisticado.

Figuras 5 y 6.
Características de las entidades que tienen previsto adoptar el TSA



Y efectivamente, esta relación se aprecia de forma clara en 2007, como se muestra en las Figuras 7 y 8, ya que aunque había un 43% de entidades del Grupo B y un 50% de cajas y cooperativas, el 81% de las entidades del Grupo A y el 100% de los bancos adoptaba este enfoque.

Figuras 7 y 8.
Distribución de las entidades que tiene previsto adoptar el TSA por su tamaño





Sin embargo, en 2008 la situación cambió significativamente, y aunque esta relación seguía existiendo, los porcentajes se vieron reducidos al haberse retrasado la implantación del enfoque TSA en el 47% de las entidades. Así, en 2008 la mitad del Grupo A y tan sólo un 14% del Grupo B manifiesta ir al TSA.

Las únicas entidades que en 2008 se mantienen mayoritariamente (88%) en el TSA son los bancos, influido sin duda por su tamaño, ya que entre ellos se encuentran los grandes grupos bancarios del país. No obstante, en el resto del sector, tanto en las cajas como en las cooperativas, se aprecia un claro cambio en el enfoque fruto de la nueva regulación, yendo únicamente un 14% de ellas al TSA.

En resumen, si se extrapolan los resultados de la muestra estudiada al contexto general de España, puede afirmarse que en estos momentos, como consecuencia de las nuevas exigencias en la regulación, las entidades grandes o muy grandes, con independencia de su naturaleza (Bancos, Cajas o Cooperativas) tienen previsto utilizar el TSA a corto/medio plazo mientras que las entidades medianas o pequeñas se quedarán preferentemente en el BIA.

Fruto de las nuevas exigencias regulatorias el Método Estándar (TSA) se asocia, casi exclusivamente, con las entidades de mayor tamaño.

Por último, es importante destacar que, debido al cambio producido en las entidades que tenían previsto adoptar el enfoque TSA, la comparativa 2007-2008 entre enfoques no es representativa, razón por la cual a partir de ahora en el informe se analizarán: en primer lugar, los cambios acaecidos entre ambos años de la muestra en su conjunto, sin tener en cuenta el enfoque; y en segundo lugar, la situación existente en 2008, en este caso sí, distinguiendo entre ambos enfoques.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DEL CUESTIONARIO

La Alta Dirección es responsable de aprobar el marco de gestión del riesgo operacional.

La Alta Dirección del 73% de las encuestadas revisa y aprueba el marco de gestión del riesgo operacional.

Este es el primero de los requisitos cualitativos exigidos por la Guía y como se observa en la Figura 9, en 2008, la Alta Dirección del 73% de las encuestadas revisa y aprueba el marco de gestión del riesgo operacional de sus entidades. Atendiendo al enfoque seguido, esta situación se da en el 90% de las TSA y el 65% de las BIA.

En cuanto a la revisión de las valoraciones de los riesgos, los porcentajes son menores, ya que sólo en el 53% de las encuestadas se realiza, si bien es cierto que para el caso de las TSA esta proporción es mayor, situándose en el 70% de las entidades con este enfoque.

Figura 9
La Alta Dirección revisa y aprueba el marco de gestión del riesgo operacional

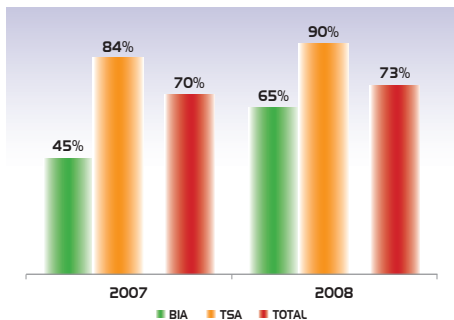
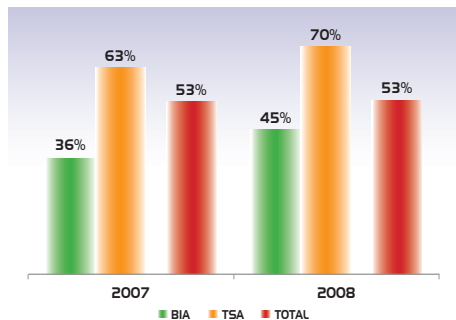


Figura 10
La Alta Dirección revisa las valoraciones de riesgos



Las "Entidades" han de definir, implantar y revisar políticas, instrucciones y criterios de asignación de sus actividades y de los componentes de los Ingresos Relevantes a las respectivas líneas de negocio, siendo la Alta Dirección responsable de las políticas de asignación, y que estarán bajo el control de los órganos directivos.

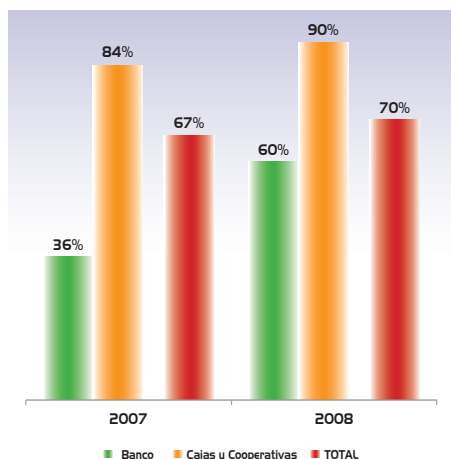
Los criterios definidos deberán ser claros y detallados de forma que permitan a una tercera parte replicar la asignación realizada. Las "Entidades" deberán registrar y justificar debidamente cualquier excepción del proceso de asignación definido.

La aplicación del TSA está supeditada al cumplimiento de las exigencias generales de gestión de riesgos establecidas en el capítulo décimo de la Circular 3/2008. Entre ellas destaca el que se establece que las entidades deben determinar por escrito políticas de asunción de riesgos operacionales, que incluyan procedimientos adecuados de medición interna, límites operativos, frecuencia de revisión, órgano o persona responsable y demás aspectos relevantes para evaluar y gestionar la exposición al riesgo operacional, incluidos los eventos poco frecuentes pero de gran severidad.

En este sentido, el 70% de las encuestadas reconoce en 2008 tener una política formal sobre riesgo operacional, porcentaje que es muy similar al que se recogía un año antes.

Figura II

La entidad cuenta con una política formal sobre riesgo operacional



El 70% de las encuestadas reconoce en 2008 tener una política formal sobre riesgo operacional y un 94% cuenta con una clasificación formal de riesgos y pérdidas.

No obstante, como puede verse en la Figura 11, cabe destacar que lo que se ha experimentado, y que se explica nuevamente por el cambio de enfoque, es una mejora sustancial en las entidades que van a adoptar el BIA. Así, el 60% de estas entidades cuenta con una política formal, siendo este porcentaje del 90% en aquellas entidades que tienen previsto adoptar el TSA.

Profundizando un poco más en este segundo requisito, es importante señalar que esta política formal sobre riesgo operacional es aprobada en la mayoría de los casos por el Consejo de Administración o por la Alta Dirección. Sin embargo, en casi la mitad de las entidades, al menos por el momento, sólo está disponible para su conocimiento por los empleados y no está vinculada a otras políticas.

En general, las entidades reconocen que el grado de madurez de la cultura de riesgo operacional alcanzado es medio-bajo, estando aun en desarrollo en buena parte de las encuestadas y siendo una minoría las que manifiestan que el nivel de implicación y compromiso alcanzado es alto.

Por último, como parte de esa política está la necesidad de contar con una clasificación formal de los riesgos y de las pérdidas. En este sentido, cabe destacar que en 2008 únicamente el 6% de las encuestadas aun no la tenía.

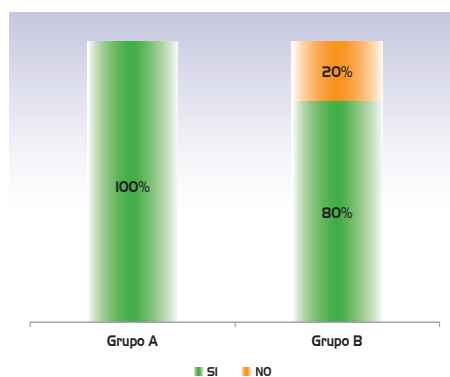
Ya en la Circular 3/2008, se exige que las entidades que decidan aplicar el enfoque TSA deben disponer de un sistema de gestión del riesgo operacional con responsabilidades claramente definidas, razón por la cual, la Guía recomienda que cuenten con una unidad específica para la gestión de este tipo de riesgo.

Figura 12

La entidad dispone de una unidad de riesgo operacional (2008)

A este respecto, de la encuesta realizada se deriva que, desde 2007, el 90% de las entidades cuenta con una unidad de riesgo operacional responsable de su gestión.

Y en el tercer trimestre de 2008, solamente la quinta parte de las entidades del Grupo B aun no disponía de esa unidad, optando todas ellas, como es lógico, por el BIA.

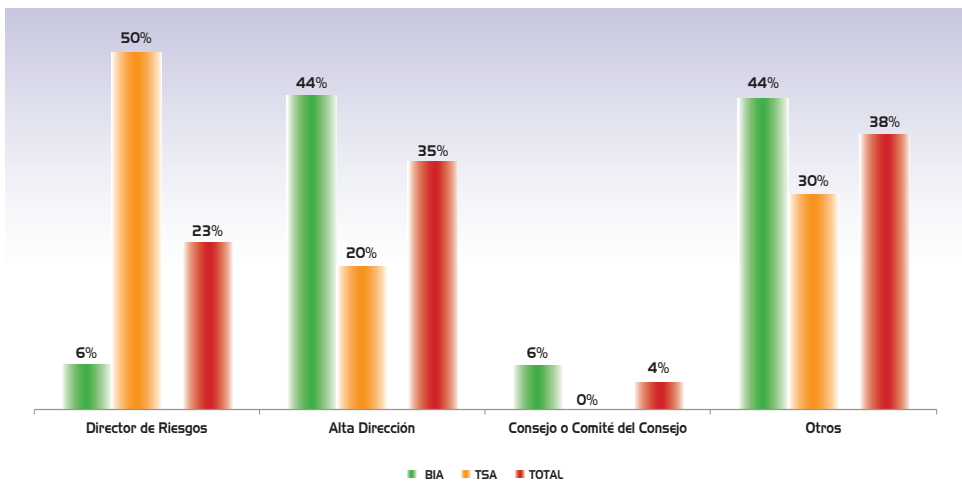


El 90% de las entidades cuenta con una unidad de riesgo operacional responsable de su gestión.

En cuanto a quién reporta la unidad de riesgo operacional, en la mayoría de las entidades que apuestan por el TSA lo hace al director de riesgos (50%) o a la Alta Dirección (20%). En el caso de las entidades BIA, un 44% reporta a su Alta Dirección y otro 44% lo hace, entre otros, a otras direcciones de la entidad, al comité de riesgo operacional o al propio departamento de auditoría interna.

Las "Entidades" han de registrar los datos relevantes del riesgo operacional, incluyendo las pérdidas derivadas de ese tipo de riesgo que sobrepasen el umbral establecido internamente, identificando, además, el tipo de evento de pérdida por riesgo operacional, que deberá corresponderse con una de las 7 categorías definidas en la Circular 3/2008.

Figura 13
A quién reporta la unidad de riesgo operacional (2008)



Además, las "Entidades" deberán recopilar información sobre la fecha de ocurrencia del evento, la fecha de su registro en la base de pérdidas, cualquier recuperación con respecto a los importes brutos, así como información de carácter descriptivo sobre los factores desencadenantes o las causa del evento que da lugar a la pérdida.

En todo caso, las "Entidades" deberán contar con criterios específicos de asignación de las pérdidas procedentes de eventos sucedidos en una unidad centralizada o en una actividad que incluya más de una línea de negocio, así como de las procedentes de eventos relacionados a lo largo del tiempo.

Es importante destacar que la creación de esta base de datos de pérdidas es uno de los requisitos que, a diferencia de Basilea II y de la Directiva, exige el Banco de España para aquellas entidades que quieran adoptar tanto el BIA como el TSA.

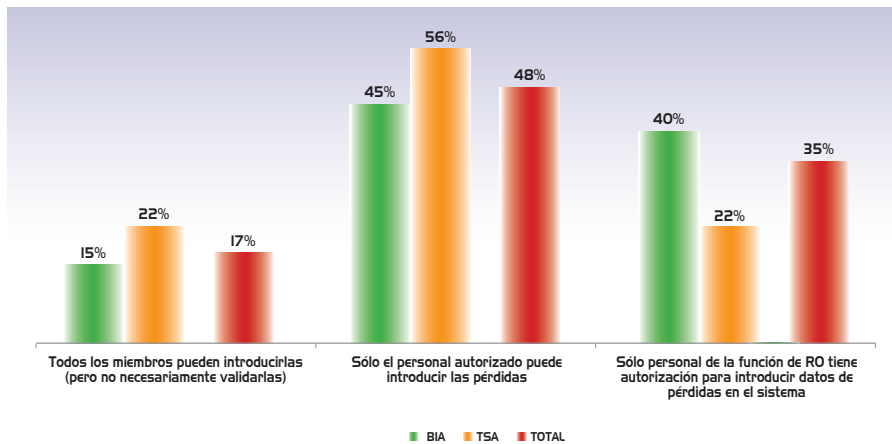
Sólo una de las encuestadas no cuenta, en la fecha del estudio, con una base de datos de pérdidas.

El 97% de las entidades tiene una base de datos de pérdidas.

El umbral mínimo a partir del cual se reportan las pérdidas oscila entre uno y mil euros, aunque la mitad de los que respondieron lo tiene fijado en una cuantía que se sitúa por debajo de los veinte euros.

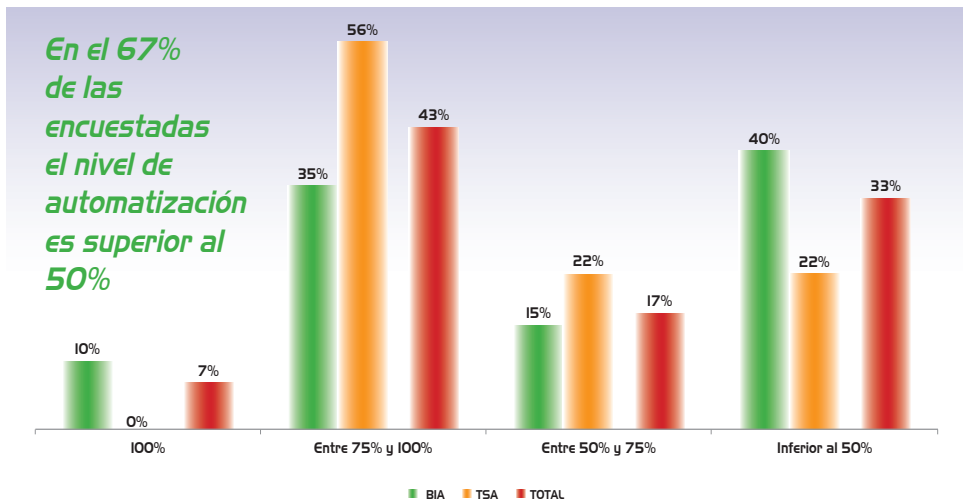
En relación a quién introduce las pérdidas por este riesgo, en el 48% de las entidades sólo puede hacerlo el personal autorizado, y en el 35%, además, sólo tiene autorización el personal de la unidad de riesgo operacional.

Figura 14
Quién introduce las pérdidas por riesgo operacional (2008)



Las entidades trabajan por automatizar al máximo la carga de los eventos con el fin de poder minimizar los riesgos de errores. Así, en el 67% de las entidades el nivel de automatización es superior al 50%. En el caso concreto de aquellas que optan por el TSA, cabe destacar que un 56% tiene automatizado entre el 75% y 100% de las operaciones.

Figura 15
Nivel de automatización de la carga de eventos de pérdidas (2008)



En el 76% de las encuestadas, al menos los eventos más relevantes son validados por parte de las áreas originarias de los mismos, en particular el 75% de las BIA y el 78% de las TSA.

Como los datos internos que configuran la base de datos deben ser completados con datos externos, las entidades, cada vez con mayor frecuencia, forman parte de algún consorcio de datos, lo que les permite comparar sus pérdidas con las de otras entidades similares y además completar sus bases de datos.

El 63% de las encuestadas participa en algún consorcio

Esto se refleja en las Figuras 16 y 17, puesto que como se observa que 2008 el 23% de las entidades está suscrito a una base de datos pública y el 63% participa en algún consorcio de datos.

El 100% de las encuestadas coincide en utilizar los datos externos como referencia monetaria en la evaluación de las valoraciones de riesgos y escenarios, pero después su uso varía según el modelo. Y entre las finalidades más comunes están utilizarlos: (i) como un elemento del Pilar 2, (ii) para debatir sobre las lecciones aprendidas, (iii) y para asegurar que no se ha pasado por alto ningún riesgo importante.

Figura 16
Suscritos a alguna base de datos de pérdidas pública

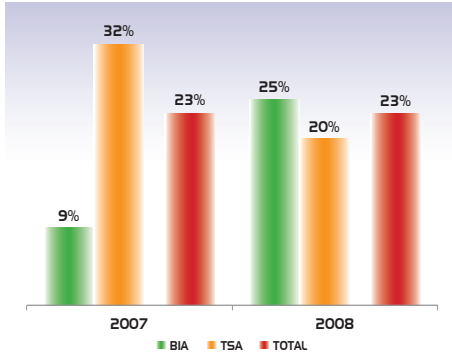


Figura 17
Participa en algún consorcio de datos

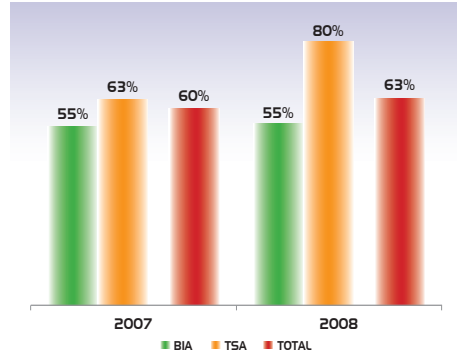
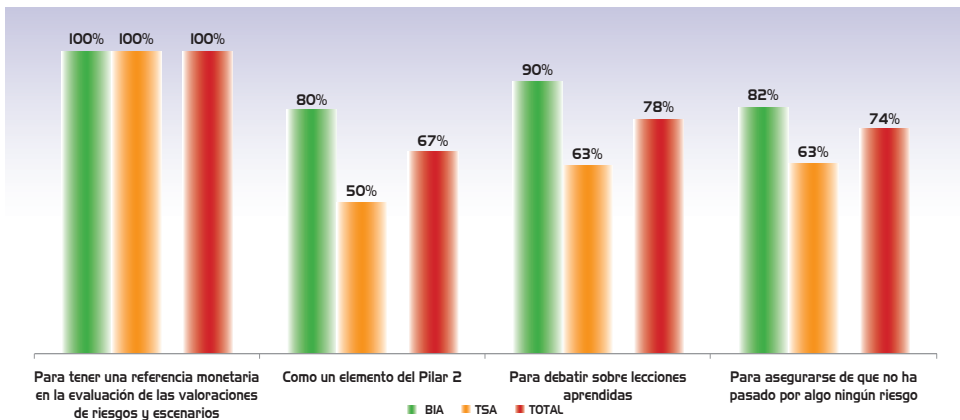


Figura 18
Para qué usa los datos externos (2008)



Las "Entidades" han de tener un sistema de evaluación que identifique sus exposiciones significativas al riesgo operacional.

A la vista de los resultados de la encuesta realizada, puede afirmarse que todas las entidades que participaron en la misma cuenta en 2008 con algún proceso para identificar y evaluar sus riesgos operacionales.

Como resultado de estos procesos de identificación y evaluación, el 77% de las encuestadas

El 100% de las entidades cuenta con algún proceso para identificar y evaluar sus riesgos operacionales.

afirmaron elaborar mapas de riesgos, optando por el enfoque BIA, lógicamente, aquellas entidades que no cuentan con este tipo de procesos.

Estos mapas de riesgos son documentados en una aplicación específica por el 87% de las entidades que los desarrollan, mientras que el resto los registran en papel, siendo, curiosamente, una de estas entidades aspirante al TSA.

Figura 19
Tiene mapa de riesgos

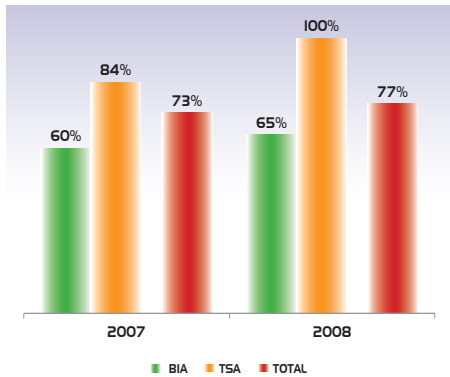


Figura 20
Soporte en que se define el mapa de riesgos (2008)

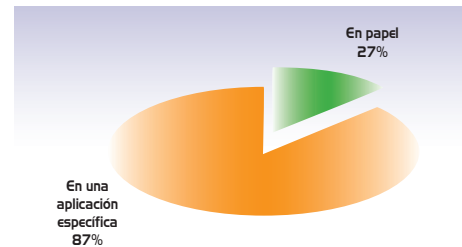
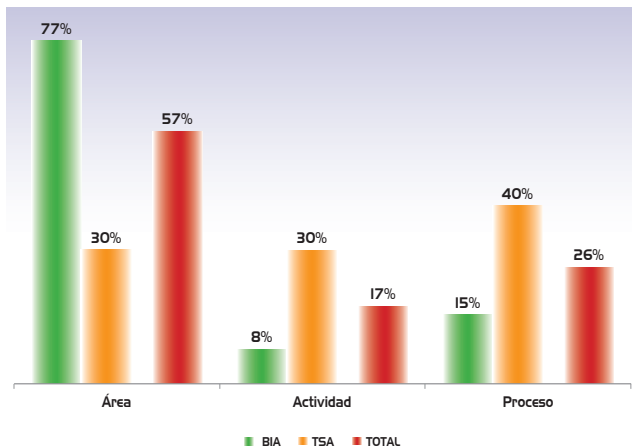


Figura 21
Cómo se identifican los riesgos (2008)

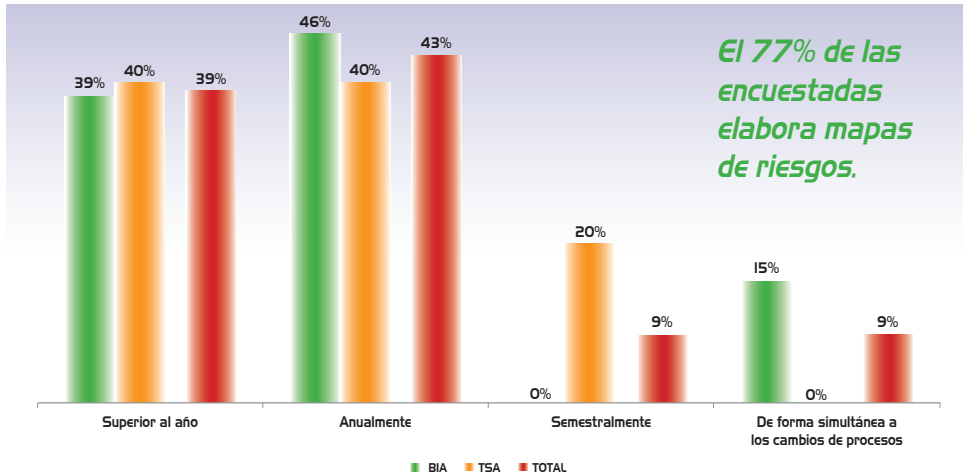


En relación a cómo se identifican los riesgos, el 57% lo hace por áreas, especialmente las entidades BIA, mientras que el 26% lo hace por procesos y el 17% restante lo hace por actividades.

El mapa de riesgos, como se aprecia en la Figura 22, se actualiza en ambos métodos de

forma mayoritaria (82%) con una periodicidad anual o superior, siendo una minoría (18%) de entidades las que lo hacen con mayor frecuencia. En concreto, el 20% de las TSA lo actualizan semestralmente y un 15% de las BIA de forma simultánea a los cambios sufridos en los procesos.

Figura 22
Periodicidad de la actualización (2008)



Respecto a la forma de dar seguimiento a los riesgos, como se observa en las Figuras 23 y 24, el 90% de las encuestadas, tanto del método BIA como del TSA, emplea las autoevaluaciones, y únicamente el 59% utiliza los cuestionarios de control, siendo su uso mayoritario entre las entidades TSA.

El 90% utiliza autoevaluaciones mientras que sólo el 59% usa los cuestionarios de control.

Figura 23
Utiliza autoevaluaciones

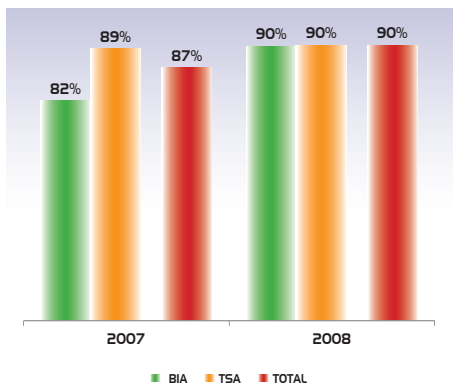
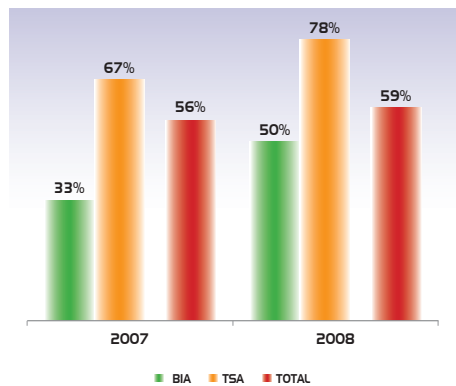
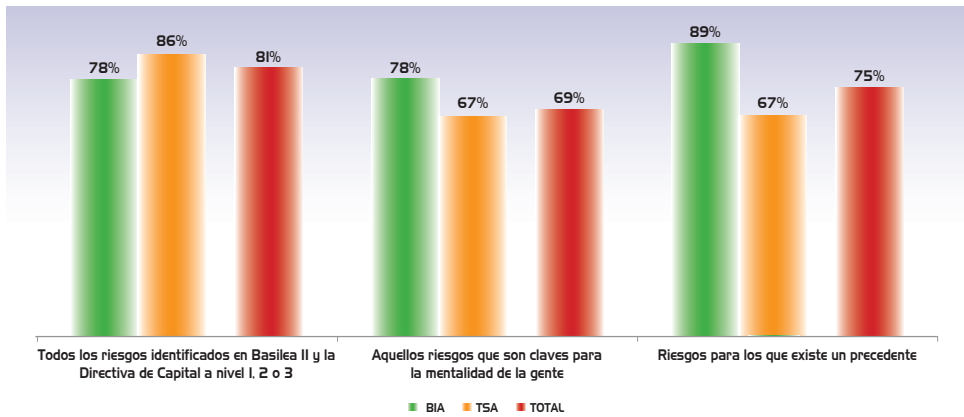


Figura 24
Utiliza cuestionarios de control



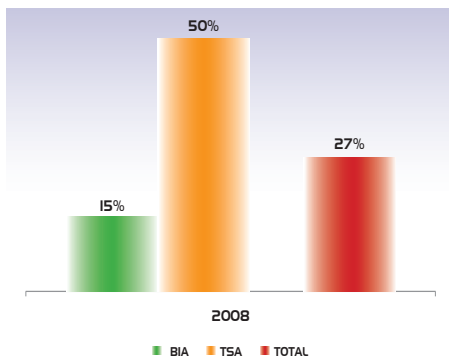
En particular, entre las entidades que utilizan los cuestionarios de control, el 81% valora todos los riesgos identificados por Basilea II y la Directiva. Además, cabe destacar que, de forma adicional, el 75% también valora aquellos riesgos para los que existe un precedente y el 69% aquellos riesgos que son clave para la mentalidad de la gente.

Figura 25
Riesgos que se valoran (2008)



Sin embargo, a diferencia de las auto-evaluaciones, cuya utilización, como hemos visto, está bastante generalizada, solamente el 27% de las encuestadas utiliza los escenarios como herramienta para evaluar sus riesgos operacionales, y lo único que se aprecia, es un uso más extendido entre las entidades TSA, aunque aún siguen siendo porcentajes muy reducidos.

Figura 26
Utilización de escenarios (2008)

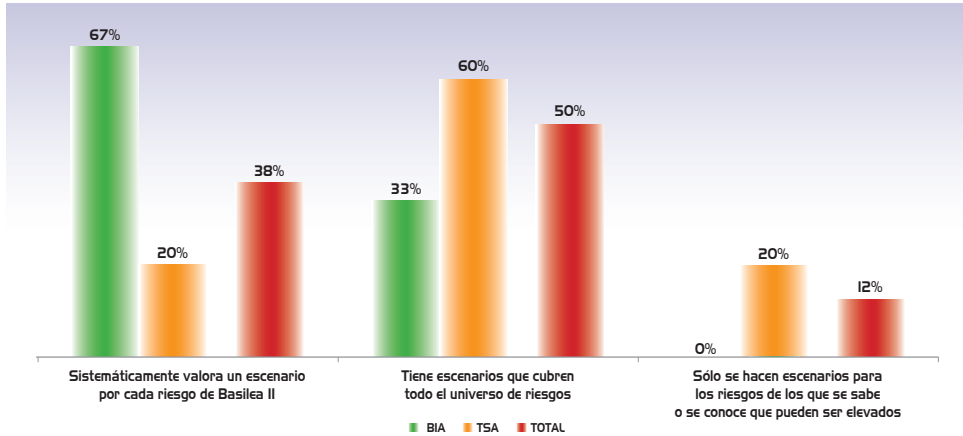


Únicamente el 27% de las encuestadas utiliza los escenarios.

En cuanto al tipo de escenarios que se realizan, el 50% de las encuestadas los elabora cubriendo todo el universo de riesgos, el 38% sistemáticamente valora un escenario por

cada tipo de riesgo de Basilea II y el 12% restante sólo construye escenarios para aquellos riesgos que considera o conoce que pueden ser elevados.

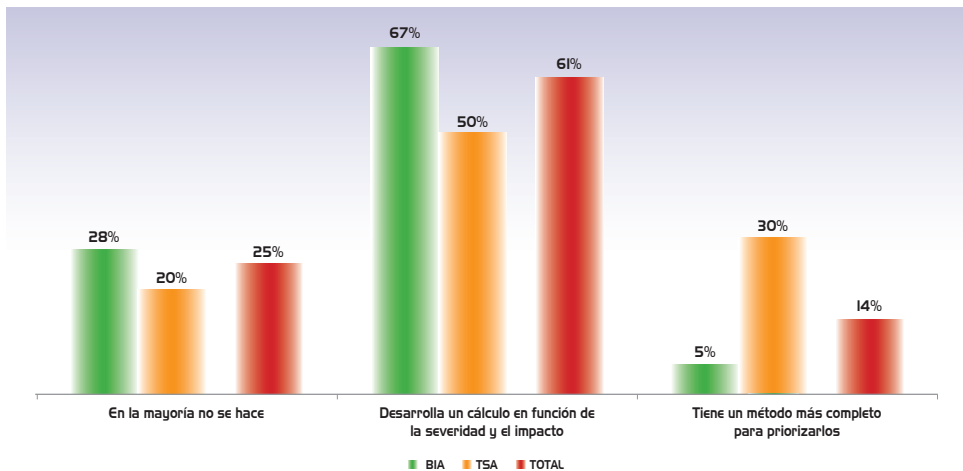
Figura 27
Qué escenarios se realizan (2008)



Por otro lado, si nos centramos en la forma de priorizar los riesgos identificados se advierte que, si bien una cuarta parte de las encuestadas no prioriza la mayoría de los riesgos que identifica, el 61% ha desarrollado un cálculo en función de la severidad y el impacto del riesgo, e incluso algunas entidades (14%) han llegado a desarrollar un método más complejo y sofisticado para priorizar sus riesgos.

Una cuarta parte de las encuestadas no prioriza la mayoría de los riesgos que identifica.

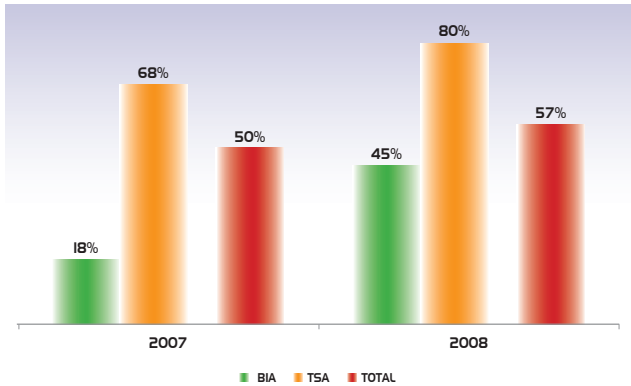
Figura 28
Cómo se priorizan los riesgos identificados (2008)



Las "Entidades" han de tener un sistema de evaluación totalmente integrado en sus procesos de gestión de riesgos, y sus resultados deben utilizarse activamente en el proceso de seguimiento y control de su perfil de riesgo operacional.

Además, las "Entidades" deberían establecer por escrito planes de emergencia y de continuidad de la actividad que les permitan mantener esta última y limitar las pérdidas en caso de incidencias graves en el negocio.

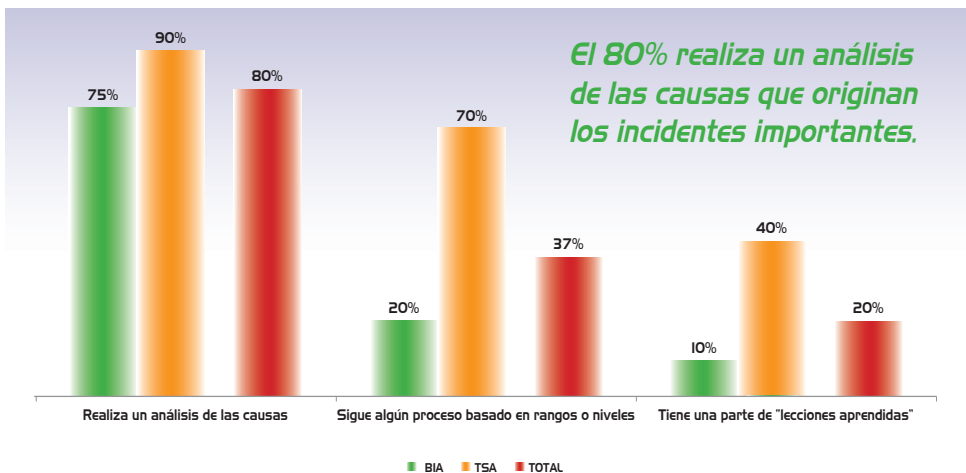
Figura 29
Tiene base de datos para establecer planes de acción (2008)



En este sentido, llaman la atención las siguientes dos cuestiones. En primer lugar, que casi en un 40% de los casos no existe un proceso para comprobar si las valoraciones capturan correctamente los riesgos a los que está expuesta la entidad. Y en segundo lugar, que

para establecer sus planes de acción sólo el 57% cuenta con una base de datos específica, aunque sí es cierto que su uso estaba más extendido entre las entidades del TSA en 2008 que en 2007, como se observa en la Figura 29.

Figura 30
Actuación ante un incidente importante (2008)



El 80% realiza un análisis de las causas que originan los incidentes importantes.

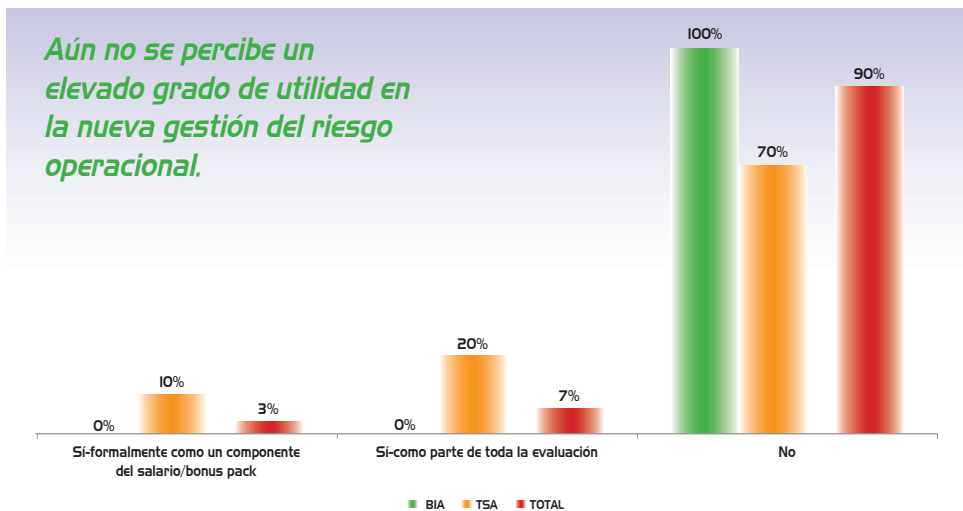
Por último, destacar que como resultado de la evaluación llevada a cabo, el 80% de las encuestadas manifiestan realizar un análisis de las causas que originaron el incidente, y que un 20%, incluso, lo utiliza para no cometer los mismos errores en el futuro, creando a tal fin una parte de “lecciones aprendidas”.

Lo cierto es que aún no se percibe un elevado grado de utilidad en la nueva gestión del riesgo operacional.

Una de las razones principales puede ser que, por el momento, en la mayoría de las entidades no se está empleando, en otros aspectos de la gestión, la información generada como resultado de estas políticas.

Prueba de ello es, por ejemplo, que el grado de cumplimiento de la política de riesgo operacional sólo influye en la retribución de los empleados del 10% de las encuestadas, optando todas ellas por el TSA; o que solamente en el 25% de las BIA y el 30% de las TSA el perfil de riesgo influye sobre la asignación de los presupuestos, no habiéndose percibido apenas cambios con respecto al 2007.

Figura 31
Influencia en la retribución de los empleados del cumplimiento de la política de riesgo operacional (2007 y 2008)



Lo mismo sucede con la política de precios, ya que únicamente el 13% del total de entidades, representadas por el 5% de las BIA y el 30% de las TSA, tiene en cuenta las pérdidas esperadas para decidir dicha política.

Figura 32
Se presupuesta formalmente según las pérdidas esperadas, al menos, para alguna de las categorías de riesgo operacional

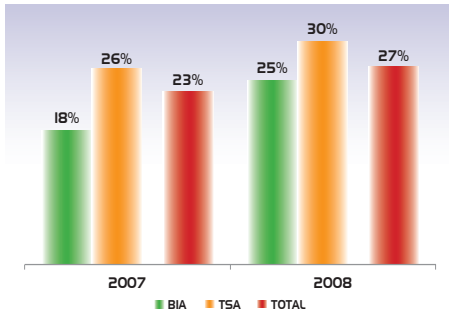
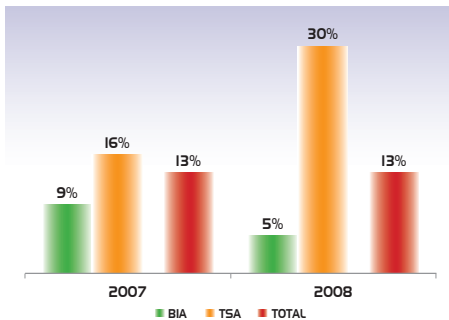
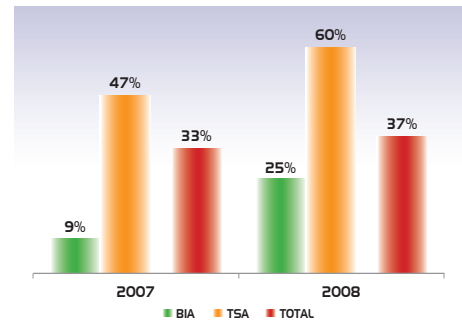


Figura 33
Las pérdidas esperadas se tienen en cuenta en la política de precios



Finalmente, es preciso señalar que, en general, tampoco parece que se supervisen los indicadores definidos para alertar a la Alta Dirección de los cambios en su perfil de riesgo. Esta circunstancia puede observarse en la Figura 34, donde se muestra que solamente el 37% de las encuestadas efectúa dicha supervisión. No obstante, en este caso sí podemos apreciar que las TSA que supervisan sus indicadores son algo más del doble que las entidades BIA que lo realizan.

Figura 34
Se supervisa algún indicador que pueda alertar a la Alta Dirección de un cambio en su perfil de riesgo



Las "Entidades" deberán disponer de un sistema que facilite informes sobre el riesgo operacional a los responsables de las funciones pertinentes dentro de las mismas y deberán contar con procedimientos que permitan adoptar las acciones necesarias a tenor de la información contenida en los referidos informes de gestión.

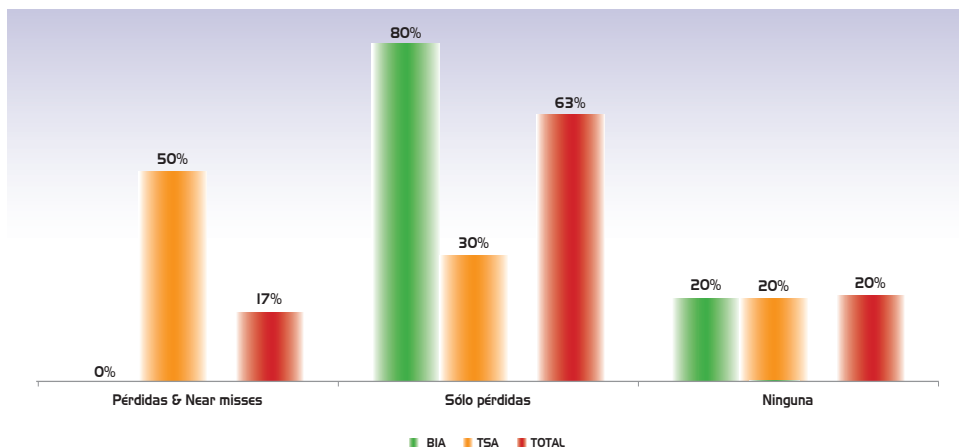
Teniendo en cuenta que el sistema previsto por las entidades puede aportar la información tanto en informes especializados como en otros propios del negocio, se preguntó en ambos casos qué tipo de incidencias se reportaban con relación al riesgo operacional.

Así, en informes de riesgos especializados, el 63% de las encuestadas única y exclusivamente reporta pérdidas. No obstante, como se aprecia en la Figura 35, los porcentajes según el método aplicado varían sustancialmente.

El 63% de las entidades encuestadas sólo reporta pérdidas en los informes de riesgos especializados.

De esta manera, en el caso de las BIA, el 80% solamente informa de sus pérdidas, mientras que el 20% restante no informa de ninguna. Por contra, en el caso de las TSA, aunque un 20% tampoco informa, el 50%, además de reportar sobre sus pérdidas, informa sobre *near misses*.

Figura 35
Incidencias que se reportan en informes de riesgos especializados (2008)



Por otra parte, en informes propios del negocio, el 50% del total de entidades solamente reporta sobre pérdidas. Atendiendo al método seguido, el 50% de las BIA no reporta ninguna incidencia por medio de estos informes, mientras que el 40% de las TSA informa sobre *near misses*.

En los informes de riesgos propios del negocio, el 50% de las entidades sólo reporta pérdidas.

Figura 36
Incidencias que se reportan en informes propios del negocio (2008)

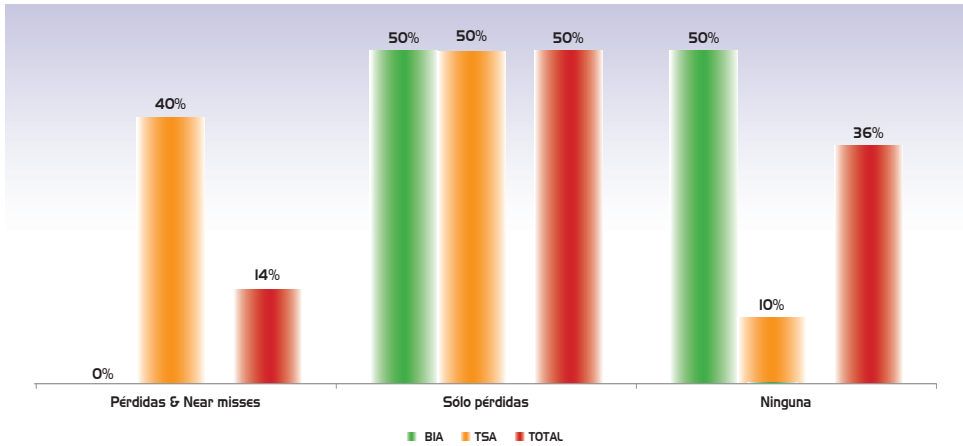


Figura 37
Dónde se informa de los riesgos clasificados como altos (2008)

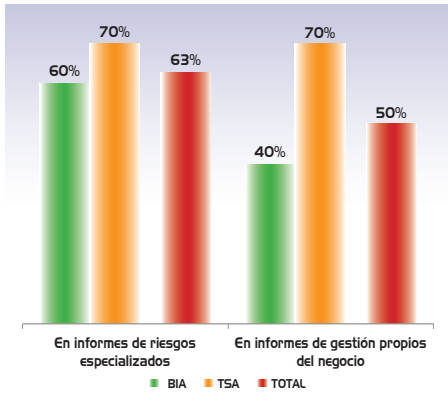
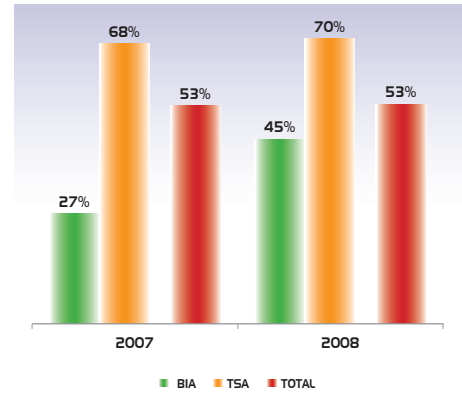


Figura 38
El Consejo de Administración recibe información sobre riesgo operacional



En particular, de los riesgos clasificados como “altos”, se reporta en informes específicos de riesgos en el 63% de las entidades y, en informes propios del negocio, en el 50%. Según el método, se aprecia cómo existe una cierta tendencia de las BIA a hacerlo en informes especializados, mientras que las TSA, además de informar en mayor proporción, lo hacen indistintamente en ambos tipos de informes.

Por último, únicamente el 53% de las encuestadas informa sobre el riesgo operacional al Consejo de Administración o alguno de sus comités, sin que se incluyan siempre las valoraciones realizadas.

Además, aunque mayoritariamente las TSA sí lo hacen, cabe destacar que a la fecha del estudio aún existía un 30% que no informaba a su Consejo.

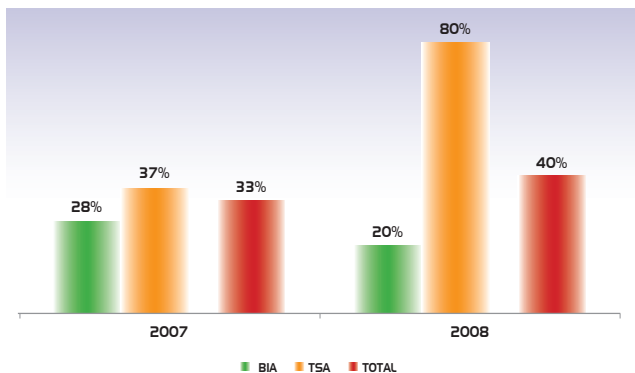
El sistema de gestión y evaluación del riesgo operacional deberá ser objeto de una revisión periódica, al menos anual, por parte de la unidad de Auditoría Interna. Esa revisión debe contemplar el proceso de asignación de actividades y de ingresos relevantes a las líneas de negocio.

En 2007, aunque en la mayoría de las entidades encuestadas todavía se estaba trabajando en la implantación y mejora del marco de gestión, la unidad de Auditoría Interna ya había valorado el programa de riesgo operacional en una tercera parte de ellas. Sin embargo, como se refleja en la Figura 39, llama la atención el reducido porcentaje de entidades TSA donde su programa de riesgo operacional había sido auditado.

Sólo el 53% de las encuestadas informa al Consejo de Administración y entre ellas, el 30% de las que optan al TSA no lo hacen.

Un año más tarde, el porcentaje de entidades auditadas no sólo había aumentado ligeramente, pasando del 33% al 40%, sino que además, tras el mencionado cambio de enfoque de algunas entidades, el 80% de las que optan por el TSA y el 20% de las BIA ya había sometido a revisión su sistema.

Figura 39
Auditoría Interna ha realizado una valoración del programa de riesgo operacional



Auditoría interna ha valorado el programa de riesgo operacional en el 80% de las TSA.



REFLEXIONES FINALES

A continuación, se presentan una serie de reflexiones finales que tratan de resumir las conclusiones más destacadas del estudio realizado.

En primer lugar, cabe señalar que la mayoría de las entidades encuestadas, al margen de su tamaño, han realizado un importante esfuerzo para mejorar la gestión del riesgo operacional en el seno de sus organizaciones.

Si tenemos en cuenta que hasta la publicación definitiva de Basilea II, en 2004, apenas se identificaba ni reconocía de forma expresa este riesgo, el hecho de que cinco años más tarde el 90% de las encuestadas cuente con una unidad específica de riesgo operacional o que el 97% tenga una base de datos de pérdidas son pruebas más que suficientes del importante trabajo desarrollado y de los avances alcanzados en tan poco tiempo.

En segundo lugar, el nivel de avance alcanzado por las encuestadas es muy diverso, encontrándose, en contra de lo que cabría esperar, algunas entidades de mayor tamaño por detrás de otras más pequeñas.

En general, y a pesar de los avances alcanzados, buena parte de las entidades que en 2007 manifestaba su intención de aplicar el estándar e incluso alguna de las que en 2008 mantiene su intención de optar por este método, tienen aún un largo camino que recorrer, especialmente en cuanto a:

- Mejorar el análisis y la comunicación de la información recogida.
- Documentar toda la información generada por el marco de gestión.
- Integrar las políticas de riesgo operacional y las metodologías elegidas en el seno de las demás políticas.

En definitiva, que puedan demostrar que se ha implantado un sistema integrado de gestión del riesgo operacional y no un sistema que se limite simplemente a desarrollar el procedimiento de cálculo de los requerimientos de recursos propios por este riesgo.

En tercer lugar, en los años objeto de este estudio (2007-2008) casi la mitad de las encuestadas ha cambiado el método que tenía previsto adoptar, pasando del estándar al básico.

Entre otros posibles factores a tener en cuenta, cabe destacar que la publicación de la Circular 3/2008 y, especialmente, la Guía para la aplicación del modelo estándar, ha supuesto que el 47% de las entidades que en 2007 tenía previsto implantar ese método decidiera retrasar su adopción y optar por el básico hasta poder cumplir con los nuevos requerimientos establecidos en dicha normativa.

Así, aunque un año antes la situación era claramente distinta, en 2008 se puede decir que el estándar es un método cuya adopción está prevista, casi de forma exclusiva, en grandes entidades, con independencia de que sean bancos, cajas o cooperativas.

Por tanto, se puede concluir que, a priori, el marco normativo español ha tenido dos consecuencias claras para nuestro sistema financiero.

Primero, debido en buena medida al retraso en la publicación de la normativa definitiva y, por tanto, al poco tiempo que han tenido las entidades para adaptarse y dar el debido cumplimiento a todos los requerimientos, tan sólo un reducido número de entidades podrán optar desde el principio por el método estándar.

Y segundo, debido al mayor nivel de exigencias del Banco de España, en comparación con lo establecido en Basilea II y en la Directiva Comunitaria, muchas entidades españolas, a pesar de estar en mejores condiciones que la media de otros países europeos donde las exigencias están más alineadas con las establecidas en esta última normativa, deberán optar, al menos por el momento, por el método básico. Es decir, que lo que podía ser una clara ventaja competitiva para las entidades de nuestro país, al mejorar la gestión de sus riesgos, puede verse convertida en una desventaja para ellas, al no poder competir en igualdad de condiciones que el resto de sus competidoras europeas.

Además, y como consecuencia de lo anterior, es muy probable que en estas entidades se abra de nuevo el *gap* entre el capital regulatorio y económico por riesgo operacional, ya que posiblemente estén calculando internamente sus recursos mediante la aplicación de un modelo más avanzado que el utilizado a efectos regulatorios. Por lo tanto, una de las premisas básicas de Basilea II, que era el lograr un acercamiento efectivo entre ambos capitales, no se habrá alcanzado.

Finalmente, no podemos concluir este informe sin hacer una breve, pero obligada, mención a la actual crisis que atraviesa todo el sistema financiero a nivel mundial, y que lógicamente también ha afectado, y puede afectar aun en



mayor medida, al planteamiento que las entidades tienen sobre su gestión del riesgo operacional.

Si analizásemos en profundidad las causas que han desencadenado la mayoría de los escándalos y fracasos empresariales publicados en los últimos años, veríamos como, de algún modo, siempre hubo fallos en los controles definidos a los diferentes niveles.

De ahí que muchas de las nuevas regulaciones, leyes, normas o recomendaciones emitidas, tanto por organismos públicos como privados, de los distintos ámbitos y países se hayan centrado en la mejora y fortalecimiento de los sistemas de control definidos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las organizaciones.

Si algo han aprendido las entidades que de forma efectiva han trabajado durante estos años en la implantación y mejora de un buen sistema para la gestión del riesgo operacional, es que la gestión de este riesgo no debe ser en ningún caso un fin regulatorio en sí mismo, sino un medio más para alcanzar el fin último, que no es otro que garantizar la supervivencia y buena gestión, y por tanto el éxito de las entidades.

Por todo lo anterior, en un escenario como el actual, en el que las entidades deben replantearse muchas de sus políticas, actuaciones y medidas, con el objetivo principal de superar la presente situación y no volver a caer en los mismos errores cometidos, es el momento no sólo de no abandonar o deshacer el camino ya avanzado, sino de reforzar e impulsar desde lo más alto de las organizaciones la gestión del riesgo operacional.

ANEXO I. CUESTIONARIO

A Datos del Encuestado

- Nombre de la entidad**
- A1 **-Completar-**
- Datos de contacto**
- A2.1 Nombre **-Completar-**
- A2.2 Cargo **-Completar-**
- A2.3 Teléfono **-Completar-**
- A2.4 Email **-Completar-**

B Tamaño, naturaleza y complejidad del negocio

- B1.1 Indique, en función de los activos totales, a qué grupo pertenece **-Seleccionar-**
- Indique las siguientes cifras aproximadas para todo el grupo o entidad
- B2 Número de empleados **-Completar-**
- B3 Ingresos relevantes del último año (miles de euros) **-Completar-**
- B4 % (Aprox.) Ingresos relevantes del último año por líneas de negocio
(Introduzca 100 =>)
- B4.1 Finanzas corporativas **-Completar-**
- B4.2 Negociación y ventas **-Completar-**
- B4.3 Intermediación minorista **-Completar-**
- B4.4 Banca comercial **-Completar-**
- B4.5 Banca minorista **-Completar-**
- B4.6 Pago y liquidación **-Completar-**
- B4.7 Servicios de agencia **-Completar-**
- B4.8 Administración de activos **-Completar-**
- Otros **-Completar-**

-Por favor, introduzca los porcentajes aproximados considerando 100 los ingresos brutos-

C Estrategia

- C1 ¿Qué enfoque piensa adoptar la entidad a la entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Capital? **TSA**
- C2 ¿Por qué se ha optado por ese enfoque? **-Completar-**
- C3 ¿Existe un plan supervisado para implementar los requerimientos de RO planteados por la Directiva de Requerimientos de Capital (DRC)? **-Seleccionar-**
- C4 ¿En qué año fue implantado su marco actual de RO? **-Completar-**
- C5 ¿Se plantea usar o se ha usado alguna fuente externa para construir el marco? **Si**
- C5.1 ¿Quién y cómo lo usa/usarán? **-Completar-**
- C6 Si eres una filial de un grupo, por favor explica el tipo y nivel de guía que recibe de la central con respecto a su programa de RO:



-Completar-

D Unidad de RO

D1 ¿Tiene su entidad una unidad formal de RO?

Si

-Por favor, responda a las preguntas D2-D4 y después las preguntas D8-D9

D2 ¿En qué año fue establecida la unidad?

-Completar-

D3 ¿A quién reporta la unidad?

Otros

Por favor, aclare a qué otras funciones se reporta

-Completar-

D4 ¿De qué es responsable la unidad?

-Completar-

Por favor, responda a las preguntas anteriores D2-D4 y D8-D9 e ignore las siguientes preguntas D5-D7

D5 Por favor, describa su estructura de RO

-Completar-

D6 ¿Quién es el máximo responsable del RO?

-Completar-

D7 ¿Qué otras responsabilidades tiene el responsable del RO?

-Completar-

Por favor responda a las siguientes preguntas D8-D9

D8 ¿Ha realizado Auditoría Interna una valoración del programa de RO hasta la fecha?

Si

D9 ¿Emplea Auditoría Interna las valoraciones de la función para diseñar su programa de auditoría?

-Seleccionar-

E Estructura del comité

E1 Por favor explique la estructura de los comites donde se discute el RO y qué procedimientos se siguen :

-Completar-

E2 ¿Existen umbrables monetarios que determinen el nivel organizativo al que se debe reportar un incidente o su riesgo?

-Completar-

F Revisión de la Alta Dirección

F.1. ¿Revisa y autoriza formalmente la Alta Dirección

F1.1 el marco de gestión del riesgo operacional?

-Seleccionar-

F1.2 las valoraciones de riesgos?

-Seleccionar-

F2 En una palabra ¿cómo describiría el entendimiento que puede tener la Alta dirección del proceso y marco de gestión del riesgo operacional?

-Completar-

F3 ¿quién asegura la revisión independiente del marco de RO?

-Completar-

G Aversión/tolerancia al riesgo		
G1	¿Usa el concepto de aversión/tolerancia al riesgo?	Si
G1.1	¿Ha sido aprobado por el Consejo de Administración?	-Seleccionar-
G1.2	¿Cómo se lleva a cabo? -Completar-	
G1.3	¿Cuál es el nivel inferior al que es calculado? (Por ejemplo: a nivel de entidad, de línea de negocio, riesgo)? -Completar-	
G1.4	¿Se supervisa como un límite?	-Seleccionar-
G1.5	¿Qué más se hace con ello? ¿Es un concepto operativo o simplemente la declaración de un principio? -Completar-	
H Política de Riesgo Operacional		
H1	¿Tiene su entidad una política formal de riesgo operacional?	Si
H1.1	¿Cuál es el nivel más alto al que se aprueba?	-Seleccionar-
H1.2	¿Es una lectura obligatoria o simplemente disponible para los empleados? -Completar-	
H1.3	¿Está vinculada a otras políticas?	Si
H1.4	¿Cuáles (por ejemplo: RRHH, IT, externalización)? -Completar-	
H2	¿Para quién está disponible la formación en riesgo operacional? -Completar-	
H3	En una palabra ¿cómo describiría el grado de madurez de la cultura de riesgo operacional en su entidad? -Completar-	
H4	¿Existe una clasificación formal para los riesgos y las pérdidas?	Si
H4.1	¿Tiene su clasificación la doble opción para recoger los datos según Basilea II y según la Directiva Europea?	-Seleccionar-
I Identificación y valoración del riesgo		
I1	¿Tiene su entidad algún proceso para evaluar los riesgos?	Si
I2	Como resultado de ese proceso ¿Tienen definido un mapa de riesgos?	Si
I2.1	¿Con qué grado de granularidad se identifican los riesgos?	-Seleccionar-
I2.2	¿Cada cuánto tiempo se actualiza?	-Seleccionar-
I2.3	¿En qué soporte se ha definido el mapa de riesgos?	-Seleccionar-
I3	¿Emplea las auto-evaluaciones o evaluaciones de riesgo?	Si
I4	¿Emplea cuestionarios de control (riesgo)?	



En su caso ¿se valoran?

-Completar-

- | | | |
|-------|---|---------------|
| 16 | ¿Emplea análisis de escenarios? | Si |
| 16.1 | ¿Qué describe mejor su enfoque? | |
| | -Completar- | |
| 17 | ¿Fundamentalmente cómo se hacen esas evaluaciones y escenarios? | |
| | -Completar- | |
| 18 | ¿Cómo prioriza los riesgos identificados? | |
| | -Seleccionar- | |
| 19 | ¿Existe algún proceso para comprobar si las valoraciones capturan correctamente los riesgos a los que está expuesto la entidad? | |
| | -Completar- | |
| I10 | ¿Quién discute o rebate las estimaciones de las valoraciones y los escenarios? | |
| | -Completar- | |
| I11 | ¿Cuenta con una base de datos para establecer planes de acción?
Cuando se da un incidente importante, usted: | Si |
| I12.1 | realiza un análisis de las causas? | -Seleccionar- |
| I12.2 | sigue algún proceso basado en rangos o niveles? | -Seleccionar- |
| I12.3 | tiene un parte de "lecciones aprendidas"? | -Seleccionar- |

J Reporte de riesgos

- | | | |
|------|--|---------------|
| J1 | ¿Qué incidentes se reportan (si hay alguno)? | |
| J1.1 | en informes de riesgos especializados | -Seleccionar- |
| J1.2 | en informes de gestión propios del negocio | -Seleccionar- |
| J2 | Riesgos clasificados como "altos" se reportan: | |
| J2.1 | en informes de riesgos especializados | -Seleccionar- |
| J2.2 | en informes de gestión propios del negocio | -Seleccionar- |
| J3 | ¿Recibe el Consejo de Administración (o alguno de sus comités) un informe de RO? | -Seleccionar- |
| | ¿Incluye este informe un resumen de las valoraciones de RO? | -Seleccionar- |

K Utilidad del Riesgo Operacional

- | | | |
|----|--|---------------|
| K1 | ¿Cómo calificarías la contribución del RO al negocio? | |
| | -Completar- | |
| K2 | ¿Influye el cumplimiento de la política de RO en la retribución de los empleados? | |
| | -Seleccionar- | |
| K3 | ¿El perfil de riesgo de la unidad de negocio influye en la asignación de los presupuestos? | -Seleccionar- |
| K4 | ¿Se presupuesta formalmente según las pérdidas esperadas por lo menos para alguna de las categorías de RO? | -Seleccionar- |
| K5 | ¿Se tienen en cuenta las pérdidas esperadas en la política de precios? | -Seleccionar- |

K6 ¿Se supervisa algún indicador que pueda alertar a la Alta Dirección de un cambio en su perfil de riesgo? **Si**

K6.1 Describirlo:
-Completar-

L Base de Datos de Pérdidas

L1 ¿Tiene su entidad una base de datos de pérdidas internas? **Si**

L1.1 ¿Cuál es el umbral en euros a partir del cual se deben reportar las pérdidas? **-Completar-**

L1.2 ¿Por qué y cómo fue elegido ese umbral?
-Completar-

L1.3 ¿Quién introduce las pérdidas?
-

L1.4 ¿Con cuántos meses de datos válidos cuenta su entidad? **-Completar-**

L1.5 ¿Qué nivel de automatización tiene la carga de eventos de pérdida? **-Seleccionar-**

L1.6 ¿Se realiza en su entidad la validación de los eventos más relevantes por parte de las áreas originarias de los mismos? **-Seleccionar-**

L1.7 ¿Existe un mecanismo para vincular las pérdidas internas con los mayores contables?
-

L2.1 ¿Está suscrito a alguna base de datos de pérdidas pública? **Si**

L2.2 ¿Participa en algún consorcio de datos? **-Seleccionar-**

Usa datos externos:
L2.3 para tener una referencia monetaria en la evaluación de las valoraciones de riesgos y escenarios? **-Seleccionar-**

L2.4 como un elemento del Pilar 2? **-Seleccionar-**

L2.5 para debatir sobre lecciones aprendidas? **-Seleccionar-**

L2.6 para asegurarse de que no ha pasado por algo ningún riesgo? **-Seleccionar-**

M Pilar I: Requerimientos de capital

M1 Explique si ha tenido dificultades para interpretar los requerimientos para el cálculo de capital
-Completar-

M1.1 Explique cómo se define o qué se entiende en su entidad por “outsourcing” o “contratación a terceros y cómo se van a recoger los costes asociados a él.
-Completar-

M1.2 Si alguna línea de negocio tuviera ingresos negativos, ¿Cómo serán tratados?
-Completar-

M1.3 Explique qué dificultades ha tenido para asignar los riesgos a las líneas de negocio según la clasificación de Basilea a fin de aplicar los porcentajes sobre los ingresos?
-Completar-



M2	Por favor, explique qué otras dificultades ha tenido para calcular el capital según el Pilar 1? -Completar-	
N Pilar 2: Modelo de Capital		
N1	¿Cuántos años cubre su plan de capital? -Completar con un valor numérico entero-	
N2	¿Ha empezado a trabajar en el Pilar 2?	Si
N2.1	¿En qué año empezó a trabajar en el Pilar 2?	-Completar-
N3	¿Tiene actualmente un modelo Pilar 2 (por ejemplo: modelo de capital económico)?	si
N3.1	¿Cuántos años lleva el modelo operativo? -Completar-	
N3.2	¿Qué nivel de confianza (o equivalente) se emplea (por ejemplo, 99.7%)?	-Completar-
N3.3	¿Cuáles son los principales inputs o conductores (escenarios, precio de cotización, costes directos e indirectos, impacto reputacional, etc.)?	-Completar-
El resultado se emplea para:		
N4.1	calcular el capital ajustado al riesgo (RAROC) o decisiones equivalentes de inversión?	-Seleccionar-
N4.2	cargar a las unidades de negocio con la parte que se le impute?	-Seleccionar-
N4.3	transformarlo en una cifra de apetito al riesgo?	-Seleccionar-
N4.4	comprobar su solvencia?	-Seleccionar-
N5.1	¿Qué enfoque ha adoptado para las relaciones (por ejemplo, correlación o diversificación) entre los tipos de RO? -Completar-	
N5.2	¿Qué enfoque ha adoptado para las relaciones (por ejemplo, correlación o diversificación) entre los componentes de RO y otras clases de riesgo (por ejemplo, crédito)? -Completar-	
N6	¿Qué enfoque ha adoptado para los test de estrés (stress testing)? -Completar-	
O Pilar 3: Disciplina del Mercado		
O1	¿Hasta ahora de qué se ha informado formalmente al público en relación al marco de RO? (por ejemplo, en el informe de gobierno corporativo, en el informe anual, web, etc)? -Completar-	
P Información adicional		
P1	Por favor, proporcione cualquier otra información que crea pueda ayudar a entender mejor sus respuestas: -Completar-	

ANEXO 2. ENTIDADES COLABORADORAS

(por orden alfabético)

Banco Caixageral

Banco Cooperativo

Banco de Valencia

Banco Pastor

Banco Popular

Banesto

Bankinter

Barclays

BBK

Caixa Galicia

Caixa Penedes

Caixa Sabadell

Caixanova

Caja Cantabria

Caja Círculo

Caja de Ávila

Caja de Burgos

Caja de Canarias

Caja Duero

Caja España

Caja Granada

Caja Laboral

Caja Murcia

Caja Rioja

Caja Segovia

CajaSur

CAM

Kutxa

La Caixa

Sa Nostra

Santander

PUBliCan



Ediciones

Universidad de Cantabria

Noviembre 2010

Con la publicación por el Banco de España, en junio de 2008, de la Circular 3/2008, se daba por finalizado la adaptación de la legislación española a las Directivas comunitarias que revisan los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito adoptando Basilea II.

En particular, se incorporan los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, y son objeto de una detallada regulación los diferentes métodos de cálculo y los requisitos que las entidades han de cumplir para poder optar a cada uno de ellos.

Posteriormente, se publicaba la “*Guía para la aplicación del método estándar en la determinación de los recursos propios por riesgo operacional*”, para orientar a las entidades en el cumplimiento de los criterios y requisitos de la Circular.

El objetivo del presente trabajo es conocer y analizar, antes y después de la publicación de la Guía, la situación de las entidades financieras españolas que han optado por aplicar este método para el cálculo de los recursos propios por riesgo operacional.

Promotora editorial:



Fundación UCEIF | Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero



Colaboran en este Cuaderno:

